

## Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Nº 222.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 01/2024, PARA EL "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID Nº 442.874

Asunción, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 89/2024 del 21 de marzo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024, Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 442.874; y

### CONSIDERANDO:

La Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario Nº 1092/2024.

La Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023.

Que el artículo 34 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nº 01/2024 "Servicio de escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 269 – Servicios técnicos y profesionales varios, del Presupuesto General de la Nación, para el presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 61/2024.



NIO



## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 222.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 01/2024, PARA EL "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID Nº 442.874

-2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024, para el "Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 442.874.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía Nº 01/2024, para el "Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID Nº 442.874.
- Art. 3º Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 4º Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 269 Servicios técnicos y profesionales varios, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos Ministra Sustituta